



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Salud

Instituto de Salud Pública
del Estado Bolívar

Actualización N°

Código:

ISPEB-002-DP-011/15

Fecha de Vigencia:

01

12 6 SEP 2016

Descripción de Proceso

JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN

Elaborado Por:

Prestaciones Sociales y Pasivos Laborales

Nombre y Apellido:

Lcda. Laura T. Odreman

Firma:

Fecha:

26/09/2016



Aprobado Por:

Nombre y Apellido:

Dra. Doris Josefina Cabello de Gonzalez

Firma:

Fecha:

26/09/2016



Autorizado Por:

Dirección de Talento Humano

Nombre y Apellido:

Abog. Kelvin R. Rambert Flores

Firma:

Fecha:

26/09/2016



Revisado Por:

Dirección de Normalización y Gestión de la

Nombre y Apellido:

Ing. Alexey Alcalá

Firma:

Fecha:

26/09/2016



Actualización N° 01

ISPEB-900-FM-011/13
Fecha de Vigencia: 14/07/2016

Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Salud Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar		Actualización N° 01	Código: ISPEB-002-DP-011/15 Fecha de Vigencia: 26/09/2016
Descripción de Procesos			
UNIDAD RESPONSABLE	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES Y PASIVOS LABORALES		
NOMBRE DEL PROCESO	JUBILACIÓN Y /O PENSION		
RESPONSABLE DEL PROCESO	JEFE DEL DEPARTAMENTO		
ALCANCE	TRABAJADORES ACTIVOS DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO BOLIVAR		
OBJETIVO	GESTIONAR LOS TRAMITES PARA QUE EL TRABAJADOR OBTENGA LA JUBILACION Y /O PENSION.		

Recursos: 3
 1.- Mobiliarios.
 2.- Material de Oficina.
 3.- Equipos informaticos.
 4.- Talento humano competente.

Requisitos de Recursos:
 ■ Oportunos, competentes, comprometidos, adecuados, disponibles

Proveedores/Clientes 1
 1.- Trabajadores Activos con requisitos de Jubilacion y/o pension.
 2.- Departamento de Registro y Control.
 3.- Trabajadores Activos adscritos al ISPEB:

Entrada: 2
 1.- Mini expediente de Solicitud de Jubilacion reglamentaria o de Pension.

Descripción del Proceso: 5
 1.-Recibe, verifica y analiza el Mini expediente de Solicitud de Jubilacion y /o de pension del personal obrero y empleado.
 2.-Genera listado de personal por jubilar para la separacion del servicio activo.
 3.-Genera la base de calculo en los programas de prestaciones sociales con la Resolucion de Jubilacion o Pension.
 4.-Presentar mini expediente con la Resolucion y base de calculo al Ministerio del Poder Popular para la Salud, para su aprobacion.
 5.-Recibe las Resoluciones aprobadas de Jubilacion o Pension y se notifica al trabajador.
 6.-Solicita el egreso de la nomina del Instituto de Salud publica del Estado Bolivar y canaliza las cuentas de nomina con el Ministerio del Poder popular para la Salud del nuevo jubilado o pensionado para su ingreso a los bancos autorizados.

Salida: 6
 1.- Resolucion de Jubilacion o pension.

Proveedores/Clientes 7
 1.- Trabajadores Activos con requisitos de Jubilacion o pension.
 2.- Departamento de Registro y Control.
 3.- Trabajadores Activos adscritos al ISPEB:

Requisitos de Entrada:
 ■ Solicitud Voluntaria
 ■ Comprobable
 ■ Confiable

Requisitos de Salida:
 ■ Aprobada
 ■ suscrita
 ■ clara y oportuna

Controles: 4
 1.- Hojas de calculos
 Expedientes fisicos.

Indicador(es):
 I₁ = $\frac{\text{Nº DE EXPEDIENTES PROCESADOS}}{\text{Nº DE EXPEDIENTES RECIBIDOS}} \times 100$
Frecuencia de Medición: Anual.